CONSTANCIA SECRETARÍAL: A Despacho de la señora Juez la comunicación de la Superintendente Delegada de Procesos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades en la cual informa sobre el inicio de la liquidación de UNITEL S.A. E.S.P., en la que informa sobre la obligación de convertir los títulos judiciales que obran por cuenta de los procesos adelantados en los juzgados de todo el país, supeditada a la posesión de un liquidador y a la asignación de un número de expediente por el portal web del Banco Agrario. Ambas condiciones se desconocen a la fecha.

Por cuenta del presente asunto obran en la cuenta del Despacho 135 Depósitos que suman $920.569.106, 55.

Cali, 20 de septiembre de 2022.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 7 de octubre de 2022

Visto el auto con consecutivo 400-011422 de la Superintendencia Delegada de Procedimiento de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades, notificado el 05 de agosto de 2022 a este Juzgado, en cuya parte resolutiva, según puntos cuadragésimo primero, quincuagésimo quinto y sexagésimo segundo, se antepone a la conversión de depósitos judiciales la posesión del liquidador y la asignación de número de expediente en el portal del Banco Agrario, se **ORDENA** que por secretaría se oficie a esa oficina donde cursa el trámite de liquidación judicial con el fin de que informen sobre el número de radicado del proceso en el portal del Banco Agrario para dar curso a la conversión de los títulos judiciales.

De igual manera desde cuenta del listado de depósitos judiciales que obran por cuenta del proceso 7600131030132010-00479-00 en la cuenta de este Juzgado.

CÚMPLASE

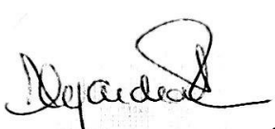

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.

JUEZA.